



CONVOCATORIA DEL XIV CONCURSO DE RELATO HIPERBREVE EL SAUZAL 2025

1. Base reguladora

La ordenanza general de Subvenciones, publicada en el BOP de Santa Cruz de Tenerife núm. 47/2024, en fecha 17 de abril de 2024.

2. Objetivo/Finalidad

El Concurso de Relato Hiperbreve de El Sauzal tiene como objetivo el fomento de la cultura, el impulso de la creatividad literaria y la animación a la lectura.

3. Crédito Presupuestario

La dotación presupuestaria total se cifra en 500 €, correspondiente a la aplicación presupuestaria 2025.3340.2260901. Además, consta en la Línea Estratégica Nº 5 del Plan Estratégico de Subvenciones de este Ayuntamiento, una partida destinada a premios y concursos/promoción cultural

4. Participantes

Han de cumplirse dos requisitos:

- Ser mayor de 14 años de edad.
- Ser residente en España (independientemente de su nacionalidad).
- No estar incurso en alguna de las causas de prohibiciones establecidas en el Art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones.
- Si la persona participante es menor de edad, deberá constar la autorización de su representante legal mayor de edad (padre, madre, tutor/a), adjuntando el Anexo IV debidamente firmado.

5. Categorías

Se establecen las siguientes categorías:

- Categoría juvenil: Entre los 14 y los 17 años.
- Categoría adulta: De 18 años en adelante.



6. Formato de la obra

- a. Los trabajos versarán sobre **un tema libre a elección** del participante.
- b. Cada participante podrá presentar **un solo relato** al concurso.
- c. Las obras se presentarán escritas en prosa, en lengua castellana, sin faltas de ortografía; deberán ser originales y no haber sido premiadas en ningún certamen literario.
- d. La extensión del relato tendrá un **máximo de 25 líneas** a formalizar en la plantilla facilitada en el anexo III (interlineado simple y fuente Verdana a tamaño 10).
- e. Los trabajos por lo que se otorga el premio no deben haber sido premiados en otros concursos o certamen
- f. La recepción de estos premios es incompatible con la recepción de otros por la misma obra.

Los trabajos que no cumplan los requisitos anteriores serán excluidos del concurso.

7. Plazo y modo de presentación de los relatos

- a. **Plazo:** La admisión de trabajos quedará abierta a partir del día siguiente a la participación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, hasta las 24.00 horas del **domingo 6 de abril de 2025.**
- b. **Modo de presentación:** Se ofrecen las siguientes vías:
 - **Por correo electrónico** a cultura@elsauzal.es. Instrucciones:
 - **ASUNTO DEL CORREO:** "Concurso de Relato Hiperbreve".
 - **CUATRO ADJUNTOS:** Enviar como ficheros **adjuntos**:
 1. **PLICA:** Anexo I. Rellenar plantilla y enviar en pdf.
 2. **DECLARACIÓN RESPONSABLE:** Anexo II. Rellenar plantilla y enviar en pdf.
 3. **RELATO:** Anexo III. Rellenar plantilla y enviar en pdf.
 4. **AUTORIZACIÓN DE MENOR DE EDAD:** Anexo IV en su caso. Rellenar plantilla y enviar en pdf.

AVISO IMPORTANTE: Los anexos I, II y IV (en su caso) deben estar firmados de puño y letra o con firma electrónica y ser enviados en formato pdf o jpg.

Los trabajos que sean enviados sin convertir a pdf y/o sin ser adjuntados **como fichero adjunto**, serán excluidos del concurso.



- **Por correo ordinario** a la siguiente dirección postal:

“Concurso de Relato Hiperbreve”
Ilustre Ayuntamiento de El Sauzal
Calle Constitución, nº 3 - 38360 El Sauzal
Santa Cruz de Tenerife

Dentro del sobre del envío se incluirán tres documentos:

1. PLICA: Anexo I. Rellenar plantilla.
2. DECLARACIÓN RESPONSABLE: Anexo II. Rellenar plantilla.
3. RELATO: Anexo III. Rellenar plantilla.
4. AUTORIZACIÓN DE MENOR DE EDAD: Anexo IV en su caso. Rellenar plantilla y enviar en pdf.

AVISO IMPORTANTE: Los anexos I, II y IV (en su caso) deben estar firmados de puño y letra o con firma electrónica y ser enviados en formato pdf o jpg.

Los gastos de envío que pueda generar la participación en este concurso serán por cuenta de los participantes.

- **Presencialmente** en la Alcaldía del Ayuntamiento de El Sauzal, sito en calle Constitución, nº 3, primera planta. Horario de lunes a viernes de 07.30 a 14.30 h. Debe entregar tres documentos:

1. PLICA: Anexo I. Rellenar plantilla.
2. DECLARACIÓN RESPONSABLE: Anexo II. Rellenar plantilla.
3. RELATO: Anexo III. Rellenar plantilla.
4. AUTORIZACIÓN DE MENOR DE EDAD: Anexo IV en su caso. Rellenar plantilla.

AVISO IMPORTANTE: Los anexos I, II y IV (en su caso) deben estar firmados de puño y letra o con firma electrónica y ser enviados en formato pdf o jpg.

8. Publicación de los relatos que se presentan al concurso

Todos y cada uno de los relatos que cumplen los requisitos y, por consiguiente, sean aceptados para presentarse al concurso se publicarán en el blog creado al efecto por la concejalía de Cultura: relatohiperbreve.blogspot.com.es.



Los relatos se subirán a dicho blog en formato jpg convertido directamente del pdf original enviado por el participante, evitando así errores de transcripción y respetando la totalidad de la obra.

Una vez finalizado el plazo de recepción de trabajos (esto es a las 24.00 h. del 6 de abril de 2025), la organización se reserva el plazo de 10 días hábiles para gestionar y dar curso a los relatos recibidos, por lo que el miércoles 16 de abril de 2025 figurarán en el blog todos los trabajos que finalmente se aceptan a concurso.

Al participar en el concurso los participantes aceptan y autorizan expresamente dichos extremos.

9. Jurado

Estará compuesto por un mínimo de tres miembros designados al efecto por la concejalía de Cultura del Ayuntamiento de El Sauzal, entre personas vinculadas al mundo de la cultura, de la vida local, representantes de asociaciones culturales, etc. Los nombres de los miembros del jurado se darán a conocer en el acta una vez fallados los premios.

10. Fallo del jurado

Atenderá fundamentalmente a los criterios de creatividad, técnica literaria, originalidad y corrección ortográfica.

El fallo del jurado será inapelable y se hará público el miércoles 23 de abril de 2025 (día del DÍA DEL LIBRO), mediante nota de prensa en los medios de comunicación, post subido al blog del certamen, relatohiperbreve.blogspot.com.es y a través del sitio web municipal, www.elsauzal.es.

El fallo podrá declararse desierto si a juicio del jurado ningún trabajo reuniera las condiciones exigidas en las presentes bases o se estimara que son de escasa calidad.

Será nombrado un responsable municipal que actuará como secretario en el momento del fallo del jurado quien levantará acta.

11. Criterios de valoración

Se establecen, de modo general, los siguientes criterios de valoración para la concesión de los premios:



- Calidad literaria del relato y dotes creativas del autor/a.
- Originalidad del texto.
- Capacidad comunicativa.
- Ortografía, coherencia y riqueza del vocabulario.
- Expresión artística de la misma y su calidad técnica.
- Riqueza simbólica del relato.
- Capacidad de la obra para provocar sensaciones y emociones.

12. Premios

Se establecen los siguientes premios:

Categoría juvenil:

- Primer premio: un e-book y un diploma acreditativo.
- Segundo premio: un lote de libros y un diploma acreditativo.

Categoría adulta:

- Primer premio: ciento cincuenta euros (150 €) y un diploma acreditativo.
- Segundo premio: ochenta euros (80 €) y un diploma acreditativo.

No podrá recaer más de un premio en una misma persona. Los premios de la categoría adulta se abonarán mediante transferencia bancaria, una vez cumplimentado el correspondiente alta a terceros y efectuándose, cuando proceda, las retenciones fiscales oportunas.

Se advierte a los ganadores, que el trámite administrativo para la recepción de los premios, puede tardar varios meses.

Si los premiados resultan ser residentes en la Isla, se acordará con ellos una fecha y hora para realizar un acto de entrega de premios de forma presencial en el Ayuntamiento; si bien, los gastos derivados de la presencia (voluntaria) de los ganadores en el acto serán por cuenta de los participantes.

La aprobación de los premios, en cualquier caso, se realizará mediante Decreto de Alcaldía, siendo éste el órgano competente, en base al fallo emitido por el jurado nombrado a efecto cuando se constituya.

13. Conservación de los relatos y derechos de las obras premiadas

El Ayuntamiento cuidará de la conservación de las obras durante el tiempo del certamen, si bien no se hace responsable de los daños o pérdidas que puedan sufrir por causa fortuita.



Los participantes que deseen recuperar los trabajos no premiados que hayan sido enviados por correo postal o entregados presencialmente, deberán solicitarlo a la concejalía de Cultura del Ayuntamiento de El Sauzal, asumiendo dichos participantes los gastos de envío que correspondan.

Los derechos de las obras premiadas quedarán en poder de la concejalía de Cultura del Ayuntamiento de El Sauzal, la cual se reserva el derecho a publicar o no los trabajos.

En el caso de publicarse en el sitio web municipal, los trabajos serán subidos en el pdf original y se citará, en todo momento, a su autor.

Al participar en el concurso los participantes aceptan y autorizan expresamente dicho extremo.

Las personas participantes se responsabilizan del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de propiedad intelectual.

Por el solo hecho de presentarse al premio la persona participante afirma que:

- Es el único autor o la única autora de cada uno del relato presentado.
- Que es la persona propietaria del copyright y cualquier otra propiedad intelectual de cada texto.
- Que el trabajo presentado es original y no han sido premiado en otros concursos o certámenes, ni presentados con anterioridad en ningún concurso o certamen.
- Que el Ayuntamiento de El Sauzal no será responsable bajo ninguna circunstancia del incumplimiento de la ley al respecto.
- Que las personas participantes eximen al Ayuntamiento de El Sauzal, de la responsabilidad del plagio o de cualquier transgresión de la normativa vigente en materia de propiedad intelectual en que pudieran incurrir.

14. Aceptación e interpretación de las bases

La participación en este concurso supone la aceptación de todos los puntos de las presentes bases. En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de alguna de las cláusulas de este documento, el Ayuntamiento, o en su caso, el jurado realizará una interpretación atendiendo al espíritu y finalidad para la cual se ha creado el concurso.



15. Datos personales

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales; los datos de carácter personal que se obtengan serán incorporados y tratados

de forma confidencial en un fichero propiedad de este Ayuntamiento. Los datos obtenidos podrán ser utilizados, salvaguardando su identidad, para la realización de estadísticas internas.

El Ayuntamiento podrá utilizar esa base de datos para notificar a los inscritos:

- Avisos respecto al concurso vigente.
- Anuncios de apertura de nuevas y futuras ediciones del Certamen.

En cualquier momento se podrá acceder a los datos facilitados, así como solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita, junto con la documentación acreditativa de su identidad, a este Ayuntamiento.

En El Sauzal, enero 2025
Concejalía de Cultura
Ilustre Ayuntamiento de El Sauzal